

Enseñanza**POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS
DE PROGRAMA TITLE I A NIVEL DE AGENCIA EDUCATIVA LOCAL**

El consejo gubernativo del distrito escolar local tiene la obligación de adoptar e implementar una política sobre participación de los padres y las familias en virtud del Código de Educación de California (EC), Artículos 11500-11504 y 51101 (b) y el Código de Estados Unidos 20 (USC) § 6318 (a) (2)) Este documento establece la política de participación de padres y familias del Distrito Escolar Unificado de San Diego (SDUSD).

El Distrito Escolar Unificado de San Diego (SDUSD) ha desarrollado esta política escrita de participación de padres y familias de Title I en colaboración con los padres y miembros de familia de los niños participantes a través de su Comité Consultivo de Distrito (DAC). El comité DAC está compuesto por miembros del Concilio Escolar de Plantel de cada escuela en el distrito. Todos los miembros están invitados a reunirse como comité con los miembros del personal del distrito escolar para llevar a cabo el trabajo necesario con el fin de desarrollar la política de participación de padres y familias de SDUSD. El trabajo que realiza el comité se presenta a la junta general del DAC para obtener aportes y desarrollar una recomendación que se presentará a la Mesa Directiva de Educación (BOE) para su aprobación. Esta política se distribuye a las familias electrónicamente o por escrito al inicio de cada año escolar y se publica en el sitio web del distrito escolar.

Con el fin de involucrar a los padres y miembros de familia en el programa Title I, las siguientes practicas han sido establecidas y deberán ser cumplidas:

1. La política de padres y familias es incorporada al plan del distrito escolar. (20 USC § 6318[a][2])
 - a. La participación de padres y familia es una de las metas del Plan de Control y Responsabilidad Local (LCAP), incluyendo las acciones, servicios, gastos y resultados medibles anuales relacionados.
2. La Agencia Educativa Local (LEA) involucra a los padres y familias en el desarrollo conjunto de esfuerzos de planificación de la agencia educativa local y en el proceso de revisión y perfeccionamiento escolar. (20 USC § 6318[a][2][A])
 - a. Incluir a los padres y familias en la revisión, evaluación e implementación continua del Plan Escolar para Rendimiento Estudiantil en las escuelas a través del Concilio Escolar de Plantel.
 - b. Ofrecer aportación significativa en el desarrollo de la política de participación de padres y familia a nivel de plantel.
 - c. Exigir a las escuelas una revisión y actualización anual de la política de participación de padres y familia a nivel de plantel.

Enseñanza**POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS
DE PROGRAMA TITLE I A NIVEL DE AGENCIA EDUCATIVA LOCAL**

3. La Agencia Educativa Local (LEA) ofrece coordinación, asistencia técnica y otro tipo de apoyo necesario para asistir y aumentar la capacidad de todas las escuelas participantes dentro de la LEA en la planificación e implementación de actividades productivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar. (20 USC § 6318 [a] [2] [B])
 - a. Designar personal en la oficina del distrito para proporcionar asistencia técnica a las escuelas con la planificación e implementación de actividades positivas de participación de padres y familias.
 - b. Brindar capacitación a los líderes de plantel, asesores de la comunidad escolar y otro personal escolar sobre actividades efectivas de participación de padres y familias, los requisitos del programa Title I y la comunicación con las familias.
 - c. Colaborar con organizaciones comunitarias locales para informar a las familias sobre recursos externos.
 - d. Brindar información a los padres y las familias sobre las normas académicas, las evaluaciones, los requisitos del programa Title I, cómo ayudar a los estudiantes en el hogar y cómo trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de los estudiantes.
 - e. Ofrecer talleres sobre estrategias de alto impacto en el hogar (HIHS) para los padres y las familias para establecer una asociación entre la escuela y el hogar y ayudar a los padres en su apoyo al éxito académico de sus hijos, incluida la asistencia en lectura, escritura, matemáticas y tecnología.

4. La Agencia Educativa Local (LEA) coordina e integra las estrategias de participación de padres y familias del programa Title I, Parte A con las estrategias de participación de padres y familias, en la medida de lo posible y apropiado, con otras leyes y programas federales, estatales y locales relevantes. (20 USC § 6318 [a] [2] [C])
 - a. Designar la participación familiar como una de las metas del Plan de Control y Responsabilidad Local (LCAP) del distrito, incluyendo las acciones, servicios, gastos y resultados medibles anuales relacionados
 - b. Coordinar actividades y estrategias de participación de padres y familias con otros programas, incluyendo Educación Especial, Aprendientes de Inglés y programas para apoyar a las familias a participar en los programas educativos de sus hijos.

Enseñanza**POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS
DE PROGRAMA TITLE I A NIVEL DE AGENCIA EDUCATIVA LOCAL**

5. La Agencia Educativa Local (LEA) realiza, con la participación significativa de los padres y miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la efectividad de la política de participación de los padres y la familia para mejorar la calidad académica de las escuelas atendidas bajo el programa Title I, Parte A. (20 USC § 6318 [a] [2] [D])
 - a. El Comité Consultivo del Distrito (DAC) desarrolla, revisa y recomienda la política de participación de los padres a nivel del distrito a la Mesa Directiva de Educación de SDUSD para su aprobación. El comité DAC está compuesto por miembros del Concilio Escolar de Plantel de cada escuela en el distrito. Todos los miembros están invitados a reunirse como comité con los miembros del personal del distrito escolar para llevar a cabo el trabajo necesario con el fin de desarrollar la política de participación de padres y familias a nivel de distrito. El trabajo que realiza el comité se presenta entonces a la junta general del DAC para obtener su aportación y desarrollar una recomendación que se presentará a la Mesa Directiva de Educación (BOE) para su aprobación.
 - b. Llevar a cabo una revisión anual de la política de participación de padres y familias del distrito en las reuniones del Comité Consultivo de Distrito (DAC), así como el Comité Asesor del Distrito de Aprendientes de Inglés (DELAC), el Comité Asesor del Distrito de Educación para Alumnos Dotados y Talentosos (GATE DAC) y el Comité Asesor de Educación Especial (CAC).
 - c. Brindar oportunidades de aportación y comentarios sobre la política en las reuniones informales de padres y familias de plantel.
 - d. Participar en el proceso anual de consulta a las partes interesadas del Plan de Control y Responsabilidad Local (LCAP) a través de la participación en reuniones y/o encuesta LCAP.

La Agencia Educativa Local identifica lo siguiente:

1. Los obstáculos para una mayor participación de los padres en actividades autorizadas por esta sección (con especial atención a los padres que están en desventaja económica, que están discapacitados, tienen un dominio limitado del inglés, tienen una alfabetización limitada o son de cualquier origen racial o étnico minoritario). (20 USC § 6318 [a] [2] [D] [i])
 - a. Garantizar que la política de participación de padres y familias del distrito se proporcione en inglés, español, somalí, tagalo y vietnamita.
 - b. Revisar la política con los padres y familias en reuniones del plantel y del distrito.

Enseñanza**POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS
DE PROGRAMA TITLE I A NIVEL DE AGENCIA EDUCATIVA LOCAL**

- c. Asegurarse de que toda la información proporcionada a las familias sobre los programas, reuniones y otras actividades de la escuela y los padres se proporcione en inglés y en otros idiomas, como español, somalí, tagalo, vietnamita y apoyo adaptativo según sea necesario.
 - d. Establecer pautas del distrito para comunicarse con las familias para garantizar que la información se proporcione en un idioma y formato que las familias puedan entender.
 - e. Llevar a cabo conversaciones con los padres y familias para fomentarlos a identificar barreras, examinar posibles causas y colaborar para encontrar soluciones.
2. Las necesidades de los padres y familias para que ellos puedan ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluyendo la interacción con el personal escolar y los maestros. (20 USC § 6318[a][2][D][ii])
- a. Ofrecer talleres en el plantel y distrito para los padres y familias y así ayudarlos al trabajar con sus hijos, incluyendo las áreas de lectoescritura, matemáticas y preparación para la universidad/carreras profesionales y las estrategias de alto impacto en el hogar (HIHS).
 - b. Ofrecer materiales y recursos para ayudar a las familias al trabajar y apoyar a sus hijos, esto incluye los sitios web, manuales para padres y boletines escolares y de salón de clases.
 - c. Considerar las necesidades de las familias trabajadoras al programar eventos y reuniones, tales como juntas en la mañana o en la tarde.
 - d. Proporcionar cuidado infantil e interpretación en las reuniones de las familias.
 - e. Ofrecer transporte y/o visitas al hogar si es necesario.
 - f. Llevar a cabo sesiones para escuchar y participar en el protocolo para escuchar y obtener diversas perspectivas y experiencias con el fin de personalizar el apoyo en los planteles escolares.

Enseñanza**POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS
DE PROGRAMA TITLE I A NIVEL DE AGENCIA EDUCATIVA LOCAL**

3. Estrategias de apoyo para interacciones exitosas entre la escuela y las familias.
(20 USC § 6318[a][2][D][iii])
 - a. Ofrecer capacitación profesional para los maestros, personal y directores escolares. La capacitación se diseñará con la asistencia de los padres y familias y será en relación a las estrategias de participación familiar significativa y las mejores practics de comunicación con las familias.
 - b. Ayudar a los plateles en el desarrollo e implementación eficaz de programas para los padres y familias.
 - c. Crear y desarrollar programas de asistencia del hogar para los padres y famiilas para así ser utilizados como recursos de enseñanza para estudiantes de la edad temprana (Por ejemplo, podcasts, ideas para contar y apoyo de lectrura y escritura a edad temprana).
 - d. Ofrecer programas de apoyo académico a los padres y familias, programas tales como Raising a Reader.
 - e. Ofrecer el programa Project Ujima para aumentar la participación de los padres al crear una asociación con las familias y ofrecer oportunidades de aprendizaje enfocadas en la cultura y así, de esta manera promover una conducta social positiva y rendimiento académico para todos los estudiantes.
 - f. Incorporar protocolos basados en las investigaciones para involucrar a las familias en el dialogo para promover el rendimiento estudiantil, como por ejemplo; trabajo voluntario en la escuela.
4. La Agencia Educativa Local (LEA) utiliza los resultados de la evaluación en el subpárrafo (e) para diseñar estrategias basadas en la evidencia de mejor participación de padres y tambien para revisar si es necesario la política de participación familiar.
(20 USC § 6318[a][2][E])
 - a. Recibir retroalimentación y aportación de los padres y familias sobre las estrategias de alto impacto en el hogar (HIHS) por medio de las encuestas.
 - b. Asignar a maestros de recursos de participación familias y asistentes comunitarios para ofrecer a los padres y las familias capacitación profesional y oportunidades de aumento de capacidad y recaudar comentarios y opiniones al utilizar notas, actas y encuestas de reunión.

Enseñanza**POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS
DE PROGRAMA TITLE I A NIVEL DE AGENCIA EDUCATIVA LOCAL**

- c. Utilizar los Centros de la Comunidad y juntas de agrupación escolar como un espacio seguro para los padres, familias y socios de la comunidad al supervisar los registros de asistencia.
 - d. Utilizar la encuesta CAL School Survey (Encuesta de Niños Saludables de California) para obtener datos y revisarlos con los padres y familias.
5. La Agencia Educativa Local (LEA) involucra a los padres en actividades escolares de escuelas en el programa Title I Parte A para representar adecuadamente las necesidades de la población atendida por dicha agencia para los propósitos de desarrollo, revisión y evaluación de la política de participación de padres y familias. (20 USC § 6318[a][2][F])
- a. Incluye a los padres y familias en la revisión, evaluación e implementación continua del Plan Escolar de Rendimiento Estudiantil en las escuelas por medio del Concilio Escolar (SSC), el Comité Asesor de Aprendientes de Inglés (ELAC) y las reuniones de agrupación escolar.

La política de la Agencia Educativa Local/LEA sobre la participación de padres y familias para todas las escuelas (incluyendo escuelas Title I y no Title I) en la agencia educativa deberá ser congruente a las metas y propósitos mencionados a continuación. (EC §§ 11502, 11504, 11506)

- 1. Involucrar a los padres de manera positiva en la educación de sus hijos al ayudarlos a desarrollar las habilidades que usarán en casa para apoyar los esfuerzos académicos de sus hijos y el desarrollo de los niños como futuros miembros responsables de nuestra sociedad. (EC § 11502[a])
 - a. Brindar información a los padres y familias sobre las normas académicas, las evaluaciones, los requisitos del programa Title I, sobre cómo ayudar a sus hijos en casa y cómo trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento estudiantil.
 - b. Aumentar la capacidad al programar capacitación para los padres sobre temas tales como aprendizaje socio-emocional y mentalidad de crecimiento y ofrecer una variedad de clases de Universidad de Padres en las escuelas y agrupaciones para ayudar a los planteles a aumentar la participación familiar, involucrar a los padres en la educación de sus hijos y establecer la colaboración con las familias para así apoyar el rendimiento estudiantil.
 - c. Ofrecer talleres para los padres y familias para apoyarlos al trabajar con sus hijos, incluir talleres de lectoescritura y matemáticas (Estrategias de alto impacto en el hogar).

Enseñanza**POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS
DE PROGRAMA TITLE I A NIVEL DE AGENCIA EDUCATIVA LOCAL**

2. Informar a los padres y familiares respecto a que ellos pueden afectar directamente el éxito de sus hijos en el aprendizaje al ofrecer a los padres las técnicas y estrategias que ellos pueden utilizar para mejorar el éxito académico de sus hijos y para ayudar a sus hijos en el aprendizaje en casa. (EC § 11502[b])
 - a. Brindar información a los padres y familias sobre las normas académicas, las evaluaciones, los requisitos de programa Title I, sobre cómo ayudar a sus hijos en casa y sobre cómo trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento estudiantil por medio de talleres, juntas informativas, conferencias entre padres y maestros, boletines y otra comunicación.
 - (1) Apoyar a las escuelas con el voluntariado en el plantel.
 - (2) Proporcionar a los padres información y recursos educativos en línea o en la comunidad que asistan con el apoyo académico.
 - b. Desarrollar contratos entre la escuela y el hogar para informar sobre cómo las familias pueden apoyar el aprendizaje de sus hijos, como por ejemplo; supervisar la asistencia y tarea escolar, trabajar como voluntarios en el aula y participar en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos.
 - c. Compartir la importancia de asistir a las entrevistas o conferencias entre padres y maestros, revisar los informes de progreso y participar en una comunicación continua con los maestros y/o asesores de sus hijos al ingresar al portal de padres por ejemplo.
3. Establecer comunicación constante y eficaz entre la escuela y el hogar para que así los padres se enteren de cómo ayudar a sus hijos y apoyar las actividades aprendizaje en el aula. (EC § 11502[c])
 - a. Ofrecer talleres a nivel de plantel y de distrito para los padres y las familias para apoyarlos al trabajar con sus hijos en áreas de lectura y escritura, matemáticas, preparación para la universidad y carreras profesionales y asistencia tecnológica.
 - b. Proporcionar materiales y recursos para apoyar a las familias al trabajar y ayudar a sus hijos, recursos tales como sitios web, manuales de padres y boletines escolares y de salón de clases.
 - c. Invitar a las familias al voluntariado y/o visitas al salón de clases de sus hijos para participar en la escuela, juntas y actividades de comités asesores de distrito/organizaciones de padres.

Enseñanza**POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS
DE PROGRAMA TITLE I A NIVEL DE AGENCIA EDUCATIVA LOCAL**

4. Capacitar a los maestros y administradores sobre la comunicación efectiva con los padres. (EC § 11502[d])
 - a. Ayudar a los planteles escolares en el desarrollo e implementación de programas para padres y familias.
 - (1) Colaborar con los planteles para crear un ambiente de bienvenida.
 - (2) Identificar el mejor método de comunicación para los padres y familias.
 - (3) Identificar información clave que los padres y las familias necesitan sobre temas escolares.
 - (4) Aclarar la aportación o retroalimentación específica que se solicita de ellos.
5. Integrar los programas de participación de padres en el plan escolar general de responsabilidad académica. (EC § 11502[e])
 - a. Designar la participación familias como una de las metas del Plan de Control y Responsabilidad Local del distrito e incluir las acciones, servicios, gastos y resultados medibles anuales relacionados a dicha meta.
 - (1) Meta 5 de Plan LCAP
 - b. Ofrecer interpretación tanto como sea necesario con el fin de que todas las familias tengan acceso a las actividades y participen plenamente en la educación de sus hijos.
6. La Agencia Educativa Local que recibe más de \$500,000.00 en fondos Title I Parte A aparta por lo menos uno por ciento de los fondos asignados para llevar a cabo actividades de participación de padres y familias. (20 USC § 6318[a][3][A])
 - a. Reservar uno por ciento de los fondos Title I, Parte A para las actividades de participación de padres y familias.
 - b. Asignar fondos adicionales de Title I para ofrecer asistencia a nivel de distrito a los planteles en el desarrollo e implementación de actividades de participación familiar.
7. Los padres y familiares de niños que reciben servicios Title I Parte A se involucran en las decisiones relacionadas con la asignación de fondos reservados para las actividades de participación familiar. (20 USC § 6318[a][3][B])

Enseñanza**POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS
DE PROGRAMA TITLE I A NIVEL DE AGENCIA EDUCATIVA LOCAL**

- a. Incluir a padres y familias en la revisión, evaluación e implementación continua del Plan Escolar de Rendimiento Estudiantil en las escuelas por medio del Concilio Escolar.
 - b. Ofrecer aportación importante en el desarrollo de la política de participación de padres y familias a nivel de plantel y el contrato entre la escuela y el hogar.
 - c. Exigir a las escuelas una revisión y actualización anual de la política de participación de padres y familias del plantel y del contrato entre escuela y hogar.
8. Un mínimo del noventa por ciento de los fondos reservados se distribuyen a las escuelas atendidas y se da prioridad a las escuelas con necesidades más altas.
(20 USC § 6318[a][3][C])
- a. La Agencia Educativa Local o LEA calculará la cantidad basada en los fondos anuales Title I recibidos. La cantidad asignada a cada plantel se calcula en base al porcentaje de estudiantes elegibles a recibir alimentos. Esta cantidad se refleja en el informe de fondos asignados de la Solicitud Consolidada (ConApp) y se documenta en el Plan Escolar de Rendimiento Estudiantil (SPSA) de cada escuela en el programa Title I.

Los fondos reservados por una Agencia Educativa Local se utilizan para llevar a cabo actividades e implementar estrategias congruentes con la política de participación de padres y familias de dicha agencia. Esto incluye como mínimo uno de lo siguiente:
(20 USC § 6318[a][3][D])

- 1. Apoyar a las escuelas y organizaciones sin fines de lucro en la capacitación profesional para la agencia educativa local y el personal escolar con respecto a las estrategias de participación de padres y familias. (20 USC § 6318 [a] [3] [D] [i])
 - a. Apoyar a las escuelas y a los socios de la comunidad (incluidos los grupos sin fines de lucro) en la capacitación del personal escolar sobre las estrategias de participación de padres y familias; tales como las estrategias de alto impacto en el hogar (HIHS), contenido académico y aprendizaje socioemocional (SEL) en relación con el éxito académico de los estudiantes
- 2. Apoyar programas que lleguen a padres y familiares en el hogar, en la comunidad y en la escuela. (20 U.S.C. § 6318 [a] [3] [D] [ii]).
 - a. Podcasts de educación a edad temprana, estrategias de alto impacto en el hogar y capacitación en el plantel escolar

Enseñanza**POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS
DE PROGRAMA TITLE I A NIVEL DE AGENCIA EDUCATIVA LOCAL**

3. Diseminar información sobre las mejores prácticas enfocadas en participación de padres y familias, especialmente prácticas para aumentar la participación de padres y familias en desventaja económica. (20 U.S.C. § 6318[a][3][D][iii])
 - a. Solicitar y diseminar información sobre las mejores prácticas para aumentar la participación de todas las familias (implementando protocolos de retroalimentación y acciones de desarrollo en colaboración que puedan aumentar los niveles de participación de padres y familias).
4. Colaborar u ofrecer subvenciones a las escuelas para permitirles colaborar con las organizaciones de la comunidad y otras organizaciones o empleadores con antecedentes exitosos en cuanto a perfeccionar o aumentar la participación de padres y familias. (20 U.S.C. § 6318[a][3][D][iv])
5. Participar en cualquier otra actividad y estrategia que la Agencia Educativa Local considere apropiada y congruente con la política de participación de padres y familias. (20 U.S.C. § 6318[a][3][D][v])

Versión de documento: 28 de enero de 2020

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SAN DIEGO

San Diego, CA